



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **9 de Marzo de 2012**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Manuel Balastegui Ortiz

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a nueve de marzo de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa, la Consejera Sra. Hernández Pérez.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Blanco Ballesteros, Nogales de Basarrate, Perdigón González, Bravo Indiano y Serrano Dillana. Asimismo, asisten la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Sr. Interventor General en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de febrero de 2012, la Junta, por unanimidad de los presentes, presta su conformidad a la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta quedó enterada de lo siguiente:

- Convocatoria de subvenciones a Universidades populares de la provincia de Badajoz para el año 2012, aprobada por la Excma. Diputación Provincial.
- Convocatoria de subvenciones a Conservatorios de Música de la provincia de Badajoz para el año 2012, aprobada por la Excma. Diputación Provincial.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACION CON LA SOLICITD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TAXIS, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego, se trae a la Mesa propuesta de aprobación de las nuevas Tarifas de Auto-Taxis de la Ciudad de Mérida para el año 2012

Visto el informe económico presentado por el representante de la Asociación de Radio-Taxi de Mérida, D. Félix Ugalde Monterrey, por el que se solicita la actualización de las tarifas de la Sección de Auto-Taxi de Mérida.

Visto el informe de Intervención emitido al respecto, en el que, de acuerdo con el porcentaje de incremento del 3,8%, las tarifas a aplicar durante el año 2012 serían las siguientes:



| CONCEPTO             | AÑO 2011 | Año 2012       | Incremento % |
|----------------------|----------|----------------|--------------|
| Importe mínimo       | 3,14 €   | <b>3,25 €</b>  | 3,8 %        |
| Bajada de Bandera    | 1,59 €   | <b>1,65 €</b>  | 3,8%         |
| Km. Recorrido        | 0,90 €   | <b>0,93 €</b>  | 3,8%         |
| Hora de espera       | 15,61 €  | <b>16,20 €</b> | 3,8 %        |
| Salida de estaciones | 0,41 €   | <b>0,43 €</b>  | 3,8%         |
| Bultos y maletas     | 0,41 €   | <b>0,43 €</b>  | 3,8%         |
| Domingos y festivos  | 1,12 €   | <b>1,16 €</b>  | 3,8 %        |
| Servicio nocturno    | 1,48 €   | <b>1,53 €</b>  | 3,8 %        |
| Animales domésticos  | 0,90 €   | <b>0,93 €</b>  | 3,8 %        |

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

Que por parte de los Servicios Económicos Municipales se inicien los trámites correspondientes para la aprobación de las nuevas tarifas de Auto-Taxi par el año 2012, con audiencia previa al resto de las asociaciones del sector y organizaciones de Consumidores.

### **B).- ESCRITO DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA, DEPENDIENTE DE LA CONSERJÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL.-**

Se trae a la Mesa el escrito epigrafiado en el que se expone que, en relación con el borrador del Convenio para el mantenimiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género, para la anualidad de 2012, y atendiendo a la preocupación manifestada por este Ayuntamiento por el mantenimiento de los Servicios conveniados con ese Instituto, dado el interés compartido por ambas Entidades en prestar una adecuada atención a los ciudadanos, se ha incrementado el presupuesto a 50.000,00 €.

Asimismo, con la finalidad de que obre en poder de este Ayuntamiento el borrador con el nuevo presupuesto, adjuntan las páginas del documento que se han visto afectadas por dicha modificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar la modificación del Convenio, en lo referente al incremento de la subvención.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de la Mujer de Extremadura, así como a la Oficina Municipal de Igualdad y Violencia de Género, a la Intervención y a la



Tesorería Municipales.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma, si procede, de los documentos necesarios en orden al cumplimiento y formalización de lo acordado.

**C).- PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN “EL PRADO”.-**

Se trae a la Mesa el Protocolo de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Entidad de Conservación “El Prado Mérida”, para la mejora de infraestructuras, creación de un órgano de gestión y desarrollo socioeconómico del polígono industrial “El Prado” de Mérida. Dicho protocolo tiene como objeto el establecer un marco de cooperación entre ambas entidades, para el establecimiento de estrategias que favorezcan y garanticen la convergencia y la interconexión de los sistemas de información y de gestión de dichas instituciones, en aras de una mejora de las infraestructuras y la gestión del ámbito de actuación destinado a suelo industrial en el Polígono Industrial “El Prado”; contemplándose, en tal sentido, como objetivos los siguientes:

- Crear un Ente de Gestión que posibilite la dinamización y el gobierno compartido
- Elaborar un procedimiento de actuación.
- Posibilitar un desarrollo socioeconómico.
- General nuevas oportunidad empresariales en el desarrollo de las nuevas actividades económicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Único.-** Ratificar la firma del protocolo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Entidad de Conservación “El Prado”, dando traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Industria para su conocimiento y efectos procedentes.

**D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 DE LOS DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 472/2011.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se trae a la Mesa la sentencia epigrafiada que, con fecha 29.02.12 y bajo el n° 57/2012, dicta el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de los de Mérida en los autos del procedimiento abreviado n° 472/2011, seguidos contra este Ayuntamiento por el HOSTAL EL ALFARERO, S.L.; cuyo fallo es el siguiente:



“FALLO:

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo presentado por la Procuradora Sra. Cabrera, en nombre y representación de HOSTAL EL ALFARERO, S.L. contra la resolución de fecha 10 de Agosto de 2011, dictada por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico del Ayuntamiento de Mérida, en virtud de la cual resuelve anular la reserva de aparcamiento de uso exclusivo con núm. B-06395552, en Calle Pontezuelas con José Ramón Mérida, con reserva de aparcamiento número de expediente 255/2006, anulando la misma por ser contraria a derecho y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Ordenar al Gabinete Jurídico que se recurra la citada sentencia.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, así como al Gabinete Jurídico Municipal, y a la Delegación de Tráfico Municipal; para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **E).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE PLAZO DE GARANTÍAS DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP-0E-01 Y SUP-0E-02.-**

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, mediante la que la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo Daña Raquel Bravo Indiano solicita la aprobación del inicio de plazo de garantías de la urbanización del sector SUP-0E-1 y SUP-0E-02, por considerar cumplidos los condicionamientos de la recepción de la misma.

Vistos los informes técnicos, obrantes en el expediente, emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar el inicio del plazo de garantías de la urbanización del sector SUP-0E-01 y SUP-0E-02.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **F).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DE LOS COSTES REALES DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR**

**SUP-0E-01 “Nuevo Acceso Sur”.-**

Se trae a la Mesa la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, mediante la que se solicita de esta Junta de Gobierno, la aprobación de los costes reales de urbanización del sector SUP-0E “Nuevo Acceso Sur”.

Visto informe del Sr. Arquitecto Municipal, donde se dice que:

“...Las parcelas que tiene el ayuntamiento como aprovechamientos excedentarios y que por tanto tienen gastos de urbanización, o que ha tenido y que por las enajenaciones realizadas (Casaverde) tiene que hacerse cargo de los gastos de urbanización, son las siguientes:

| SECTOR    | PARCELA | GASTOS URBANIZACIÓN | GASTOS URBANIZACIÓN FINALES | PAGOS REALIZADOS |
|-----------|---------|---------------------|-----------------------------|------------------|
| SUP-0E-02 | RU-1    | 99.433,04           | 140.036,12                  | 185.760,01       |
| TOTAL     |         | 99.433,04           | 140,036,12                  | 185.760,01       |

Por todo ello, puede iniciarse la tramitación de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización del Sector SUP-0E-02, ya que han justificado que dichos gastos son efectivamente la cuenta de liquidación definitiva del sector.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar los costes reales de la Urbanización del Sector SUP-0E-01 “Nuevo Acceso Sur”, en los términos detallados por el Sr. Arquitecto Municipal, transcritos en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Obras y Urbanismo Municipal, así como a la Intervención y Tesorerías Municipales.

**G).- INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES EN LAS ENTIDADES LOCALES.-**

Se trae a la Mesa el informe epigrafiado, y que transcrito literalmente dice:

“Con fecha 24 de febrero de 2012 se aprueba el Real Decreto Ley 4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de la entidades locales.



Su objeto es habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros y servicios. Para ello la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptará los acuerdos pertinentes para establecer los mecanismo financieros necesarios para tal fin.

Las entidades Locales deberán remitir al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del 15 de Marzo de 2012, relación certificada expedida por el Interventor, de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Ser vencidas, líquidas y exigibles.
- 2.- Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.
- 3.- Que se trate de contratos de obras, servicios y suministros incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP.

Para poder hacer efectivo lo establecido en el Real Decreto es necesario que, con carácter de extraordinaria urgencia, todas aquellas facturas o documentos justificativos que se encuentren en las distintas Delegaciones o Servicios, sean remitidas a la Intervención General en el plazo máximo de 2 días y en todo caso antes del día 13 de Marzo de 2012. con la conformidad de la persona responsable y el Vº Bº del Delegado correspondiente. Aquellas facturas que por las distintas Delegaciones entiendan que no procede la conformidad de las mismas, deberán obligatoriamente ser remitidas con un informe por escrito, en el que se justifique la disconformidad de las mismas.

Todas aquellas facturas que no hayan sido remitidas a la Intervención en el plazo máximo señalado, no podrán incluirse en la relación certificada que se enviará al Ministerio antes del 15 de marzo de 2012.

Los proveedores que no consten en la relación certificada remitida, podrán solicitar a la entidad local deudora la emisión de un certificado individual que será expedido por el Interventor en el plazo de 15 días naturales desde la entrada de la solicitud en el registro. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hubiese rechazado la solicitud, se entenderá reconocido el derecho de cobro por silencio positivo.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## **A C U E R D O**

Darse por enterada y que por parte del Servicio de Intervención se comunique a las distintas Delegaciones Municipales la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo señalado en el cuerpo del presente acuerdo.



## **H) INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO ENCAMINADAS A POTENCIAR EL POLÍGONO INDUSTRIAL.-**

Finalmente, el Sr. Alcalde informó que junto con el protocolo firmado con la Entidad de Conservación del polígono Industrial El Prado, el Ayuntamiento de Mérida tiene previsto trasladar la central de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) a las instalaciones de la antigua ITV en el polígono industrial El Prado, por suponer una medida con la que ahorraría unos 60.000 euros al año, sobre todo en combustible. Con ello, además, se crearía una nueva línea de autobús que uniría el polígono con la ciudad y que facilitaría el transporte de las 400 personas que cada día acuden al Prado a trabajar.

Este es uno de los proyectos que incluyen el polígono industrial como foco de desarrollo para Mérida, pero no es el único. En este sentido, anunció que se está gestionando con SEPES que amplíe El Prado con una parcela de 100 hectáreas, de propiedad municipal, la misma en la que estaba previsto construir la fallida Ciudad de los Mayores. También se aprovechará el tirón de la nueva tienda de la empresa de productos deportivos Decathlon, que abrirá antes de final de año.

Oído lo anterior, la Junta quedó enterada.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**